

Constancia Secretarial: En el sentido que el día 30 de agosto de 2021, venció el término de ejecutoria del auto del 24 de agosto de 2021, por medio del cual se aprobó la liquidación de costas. Oportunamente, la apoderada de la parte demandada presentó escrito de apelación.

Días Hábiles: Agosto/2021: 26,27,30

Armenia, 21 de septiembre de 2021

Magda Milena Cárdenas Zuleta
Secretaria



Juzgado Segundo Civil Del Circuito

Armenia Quindío, 23 de septiembre de 2021

Proceso:	Reinvindicatorio
Demandante:	Municipio de Armenia
Demandado:	César López Palacio
Vinculado:	Guillermo López Palacio
Radicado:	630013103002-2016-00346-00
Asunto:	Concede apelación y resuelve solicitudes

1- Se concede en el efecto devolutivo la apelación formulada en contra del auto del 24 de agosto del presente año por medio del cual se aprobó la liquidación de costas en este asunto. Ahora de conformidad con el artículo 324 del C.G.P se dispone por Secretaria el traslado del escrito de sustentación del recurso.

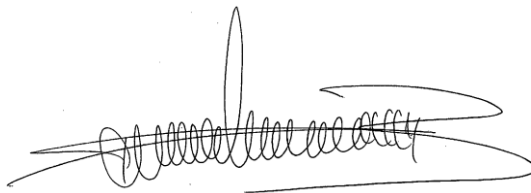
2- Se dispone informar al peticionario César López Palacio, que puede tener acceso al expediente de manera digital, a través del envío del link del expediente a un correo electrónico. De otro lado, en caso de que desee consultarlo físicamente, se le informa que se deberá programar una cita.

Por lo anterior, el despacho requiere al peticionario, para que informe si desea la remisión del link del expediente, para que indique el correo electrónico o si desea consultarlo físicamente informe un número de

contacto, con el fin de que la Secretaria en coordinación con el Centro de Servicios, le asignen una cita.

2- **ORDENAR** al Centro de Servicios en coordinación con la Secretaria la remisión del auto de liquidación de costas solicitada por la doctora Mónica J. Ceballos Dirección Seccional de Administración Judicial de Armenia Asistencia Legal y Cobro Coactivo, al correo electrónico: dsajarmnotif@cendoj.ramajudicial.gov.co con la indicación que actualmente se está surtiendo el trámite de recurso de apelación contra la citada providencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'María del Pilar Uriza Bustos', with a large, stylized flourish at the end.

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Jueza

G.M